

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 327 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 26 MAYO 2014

VISTO:

El Memorando N° 1325-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 14 de mayo de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Yanama – Huandunga en la localidad de Yanama – Huandunga, distrito de Palpa, provincia de Tarma, región Junín";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$20'000,000.00, destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigación – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2013-AG-PSI/JU TARMA, entre la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Tarma, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Yanama – Huandunga, en la localidad de Yanama – Huandunga, distrito de Palpa, provincia de Tarma, región Junín"; bajo la modalidad de Obra Comunitaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;

Que, el Supervisor de Obra, Ingeniero Luis Casas Bautista, mediante Carta N° 001-2014-LACB/SO-YH, de fecha 29 de abril de 2014, informa sobre la culminación de la obra; adjuntando, asimismo, los Asientos N° 280 (Residente de Obra) y 281 (Supervisor de Obra) del Cuaderno de Obra, de fechas 25 de abril y 26 de abril de 2014, respectivamente; por lo que, solicita se designe la comisión de Recepción de Obra;

Que, mediante el Informe N° 068-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR, de fecha 14 de mayo de 2014, el Especialista en Obras de Infraestructura de Riego – PSI SIERRA, indica que mediante Asiento N° 281 de fecha 26 de abril de 2014, el Supervisor de Obra ha anotado en el Cuaderno de Obra la culminación de los trabajos físicos de la obra, concluyendo que se ha culminado los trabajos de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico de la Obra; por tanto, solicita la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de Obra;

Que, con Memorando de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego propone a los miembros que integrarán el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Yanama – Huandunga en la localidad de Yanama – Huandunga, distrito de Palpa, provincia de Tarma, región Junín", por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 5.8 y 5.16 de la Cláusula Quinta del Convenio N° 001-2013-AG-PSI/JU TARMA, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Yanama – Huandunga en la localidad de Yanama – Huandunga, distrito de Palpa, provincia de Tarma, región Junín", el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Pedro Aparicio Arróspide
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Arequipa | Presidente |
| ➤ Ing. Jaime Llerena Gonzales
Ingeniero de Obras de la Oficina de Gestión Zonal Arequipa | Miembro |
| ➤ Ing. Hugo Flores Esteva
Supervisor de Obra | Miembro |

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 327 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción designado, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Tarma, al Supervisor de Obra, a la Autoridad Local del Agua Tarma, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones
Benavides
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO